

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo de A. [En divorcio]

2012-01021

Al tenor del artículo 90 del C.G.P., se declara inadmisibile la demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS instaurada por ANDRÉS FELIPE TORO HERNÁNDEZ y JUAN CAMILO TORO HERNÁNDEZ representado por su progenitora DELIA PATRICIA HERNÁNDEZ SALDARRIAGA contra CESAR AUGUSTO TORO DURÁN, para que a más tardar en cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

- 1. Alléguese los memoriales poderes otorgados a la profesional del derecho por los ejecutantes.
- 2. Modifíquese la pretensión ejecutiva de la demanda respecto de los valores ejecutados, enlistando mes a mes y año a año cada cuota causada, abonos, teniendo en cuenta el incremento de la cuota de alimentos, SMLMV, de conformidad con el acuerdo suscrito por las partes y que fue aprobara por este juzgado mediante sentencia de 19 de febrero de 2013, así:

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
%SMLM V		4,02%	4,50%	4,60%	7,00%	7,00%
Aliment os	3.600.000	3.744.720	3.913.232	4.093.241	4.379.768	4.686.352

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
%SMLM V	5,90%	6,00%	6,00%	3,50%	10,07%	16,00%
Aliment os	4.962.846	5.260.617	5.576.254	5.771.423	6.352.605	7.369.022

- 3. Alléguese todos los documentos que complementen el título, como quiera que la obligación referente a los rubros de educación y salud compone un título ejecutivo complejo.
- 4. Apórtese los documentos relacionados en el acápite de pruebas, adviértase, que si bien se relacionan no fueron allegados.
- 5. Dese a conocer “la forma como (...) obtuvo” la dirección electrónica del demandado y allegue “las evidencias

correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar" (Ley 2213/22, Art. 8º, Inc. 2º).

Con todo, **preséntese íntegramente la demanda en formato pdf.**, con las correcciones ordenadas.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL', written over a faint, light blue grid background.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez